

DECRETO ALCALDICIO: N° 1.277/2017 /

REF: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio que Indica.

HUEPIL, 25 de Abril de 2017.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- Lo prescrito en los Arts. 148 y 159 de la Ley de Tránsito N° 18.290.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.560/2015 de fecha 16 de Octubre de 2015, que autoriza dos Estacionamientos Reservados para vehículos particulares en calle Arturo Prat al llegar a 12 de Febrero de oriente a poniente por el lado izquierdo de la calzada, para uso de los vehículos Tipo Camioneta; uno de propiedad del Sr. José Nicolás Ramírez Fuller, Cédula de Identidad 7.960.173-K y el otro de propiedad del Sr. Germán Isidro Acuña Henríquez, Cédula de Identidad N° 8.736.107-1.
- El certificado emitido por la Tesorera de la Municipalidad de Tucapel de fecha 21 de Abril de 2017, donde se señala que los contribuyentes usuarios de los estacionamientos señalados en la letra d) precedente, tienen pagado el derecho de estacionamiento reservado hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- Lo dispuesto en el Art. 86 de la ley 18.695; donde prescribe que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.
- La ordenanza Municipal N° 1 de la Municipalidad de Tucapel; modificada por la ordenanza N° 26 de la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2.560 de fecha 16 de Octubre de 2015 que autorizó los estacionamientos reservados que se indican en la letra d) de los vistos, por no pago en su oportunidad de los derechos Municipales correspondientes.
- Retírese la señalización de tránsito instalada en el lugar.

Apróbase, Notifíquese y Archívese



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Interesados (2).
Carabineros Tenencia Huépil.
Juzgado Policía Local
Of. de Partes.
Secretaría Municipal
Archivo. Depto. Transito.

